

## **Nota 26 - Hechos relevantes**

LAS AMERICAS A.F.I. S.A.

Al 31 de diciembre de 2011 se presentan los siguientes hechos relevantes que informar:

1. Con fecha 10 de enero de 2011 las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. renovó la garantías con vigencia hasta el 10 de enero de 2012, por cada uno de los Fondos administrados, a favor de las Américas Administradora de Fondos S.A., quien actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con el artículo N° 226 de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 125 y 126 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo al siguiente detalle:

Las Américas - Raíces mediante póliza de seguro N°250-20-07025663 contratada con Mapfre Cía. de Seguros S.A., por UF 25.000,00.

Las Américas - Emergente mediante póliza de seguro N°250-20-07025661 contratada con Mapfre Cía. de Seguros S.A., por UF 19.582,00.

Las Américas - Fundación mediante póliza de seguro N°250-20-07025662 contratada con Mapfre Cía. de Seguros S.A., por UF 36.000,00.

2. Con fecha 31 de enero de 2011, se presentó ante la Superintendencia de Valores y Seguros, la solicitud de aprobación, texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y texto tipo del contrato de promesa de suscripción de cuotas e inscripción de la primera emisión de cuotas del FONDO DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA GLOBAL, Fondo de Inversión Público regulado por los Títulos I a VI de la referida Ley N° 18.815, cuyo objeto principal será invertir en los instrumentos que se especifican en su Reglamento Interno, particularmente en títulos emitidos por sociedades, entidades o empresas cuyo objeto directo o indirecto sea el desarrollo de proyectos relacionados con la provisión o gestión de infraestructura vial, urbana, suburbana, rural, aeroportuaria, portuaria, eléctrica, energética en sus diversas modalidades, penitenciaria, médica, hospitalaria, de telecomunicaciones y sanitaria. Asimismo, se contempla la inversión en sociedades, entidades o empresas que presten servicios asociados con la provisión o gestión de las áreas antes descritas ("Inversión en Infraestructura, Energía y Servicios").

3. Con fecha 31 de marzo de 2011 el Directorio de las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. acordó celebrar el día 27 de abril en oficinas de la Sociedad, las Asambleas Ordinarias de Aportantes de los Fondos Raíces, Fundación y Emergente, a objeto de tratar las materias propias de dichas Asambleas, entre ellas, aprobar la cuenta anual de cada uno de los fondos, aprobar el balance y estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 de los mismos, el reparto de dividendos, la designación de los integrantes del Comité de Vigilancia.

4. Con fecha 31 de marzo de 2011, el Directorio de las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. acordó celebrar el 27 de abril, y en oficinas de la Sociedad, Asambleas Extraordinarias en Fondos Raíces, Fundación y Emergente, para aprobar reformas a ser introducidas en sus Reglamentos Internos, en cuanto (a) adaptar sus normas a lo establecido en la letra c) del art. 25 del Reglamento de la Ley 18.815, en relación a las operaciones de compromiso; (b) Reemplazar el diario en que se efectuarán las publicaciones que exige la ley; así como (c) adoptar los demás acuerdos y otorgar los poderes que sean necesarios para materializar las modificaciones que en definitiva se acuerden..

5. Con fecha 31 de marzo de 2011, el Directorio de las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. acordó citar para el 27 de abril en oficinas de la Sociedad, a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo Privado Infraestructura, para reformar su Reglamento y modificar la composición del Comité de Vigilancia. Asimismo y para esa misma fecha y a continuación de la anterior, se acordó citar a Asamblea Ordinaria de Aportantes del mismo Fondo, con el objeto de tratar las materias propias de dichas asambleas.

6. Fondo de Inversión de desarrollo de Empresas Las Américas Emergente:

Con fecha 27 de abril de 2011, la Asamblea Ordinaria aprobó la cuenta anual, los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, incluido el dictamen de los auditores externos. En materia de dividendos se acordó repartir e \$ 674,9798.- por cuota, a pagarse a partir del día 25 de mayo de 2011, a todos los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación. El Comité de Vigilancia quedó integrado por, Don Jorge Claude Bourdel, Don Eduardo Walker Hitshfeld y por Don Marcos Acevedo Acuña. Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia, el cual asciende a un total de 300 unidades de fomento al año, y remunerar a los miembros de Comité de Vigilancia por su gestión, por la cantidad bruta de UF 25,00.- por sesión, con un máximo de seis sesiones anuales, bajo la condición de que los miembros del Comité asistan a éstas. Se designó a KPMG, como auditor externo para el ejercicio 2011 de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia y se designó a Carlos Maquieira y Asociados Ltda. y Feller Rate para la valorización económica de las cuotas del fondo durante el año 2011.

Asimismo y en esa misma fecha la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acordó Adaptar el Reglamento Interno a lo establecido en la letra c) del art. 25 del Reglamento de la Ley 18.815, en relación a las operaciones de compromiso; Reemplazar el diario en que se efectuarán las publicaciones que exige la ley acordándose publicar en el Diario electrónico el Mostrador, y adoptar los demás acuerdos y otorgar los poderes que sean necesarios para materializar las modificaciones que en definitiva se acuerden.

**7. Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas-Fundación:**

Con fecha 27 de Abril, la Asamblea ordinaria de Aportantes acordó aprobar la cuenta anual del Fondo relativa a la gestión y administración del Fondo, correspondiente al año 2010, aprobar el balance y los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, incluido el dictamen de los auditores externos, distribuir un dividendo de \$143,6644.- por cuota, a pagarse a partir del día 25 de mayo de 2011, a todos los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación. El Comité de Vigilancia quedó compuesto por Don Roberto Karmelic Olivera, Don Joaquín Echenique Rivera y Don Lorenzo Larach Marimón. Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia, el cual asciende a un total de 360 unidades de fomento al año, se aprobó remunerar a los miembros de Comité de Vigilancia por su gestión, por la cantidad bruta de UF 25,00.- por sesión, con un máximo de seis sesiones anuales, bajo la condición de que los miembros del Comité asistan a éstas. Se designó a KPMG, como auditor externo para el ejercicio 2011 de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

Asimismo y en esa misma fecha la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acordó Adaptar el Reglamento Interno a lo establecido en la letra c) del art. 25 del Reglamento de la Ley 18.815, en relación a las operaciones de compromiso; Reemplazar el diario en que se efectuarán las publicaciones que exige la ley acordándose publicar en el Diario electrónico el Mostrador, y adoptar los demás acuerdos y otorgar los poderes que sean necesarios para materializar las modificaciones que en definitiva se acuerden.

**8. Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas-Raíces:**

Con fecha 27 de abril de 2011, la Asambleas Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Inmobiliaria Las Américas-Raíces, aprobó la cuenta anual del Fondo relativa a la gestión y administración del Fondo, correspondiente al año 2010, aprobó los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010, incluido el dictamen de los auditores externos. Se acordó distribuir un dividendo de \$ 1.114,18.- por cuota, a pagarse a partir del día 25 de mayo de 2011, a todos los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación. El Comité de Vigilancia quedó compuesto por Don Alex Poblete Corthon, Don Ricardo Ortúzar Cruz, Don Patricio Claro Grez. Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia, el cual asciende a un total de 200 unidades de fomento al año y se aprobó remunerar a los miembros de Comité por su gestión, por la cantidad bruta de UF 15,00.- por sesión, con un máximo de seis sesiones anuales, bajo la condición de que los miembros del Comité asistan a éstas. Se designó a KPMG, como auditor externo para el ejercicio 2011 de entre la terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

Asimismo y en esa misma fecha la Asamblea Extraordinaria de Aportantes acordó Adaptar el Reglamento Interno a lo establecido en la letra c) del art. 25 del Reglamento de la Ley 18.815, en relación a las operaciones de compromiso; Reemplazar el diario en que se efectuarán las publicaciones que exige la ley acordándose publicar en el Diario electrónico

el Mostrador, y adoptar los demás acuerdos y otorgar los poderes que sean necesarios para materializar las modificaciones que en definitiva se acuerden.

9. Renuncia del director señor Patricio Cortés Duran a su cargo de director de la sociedad:

El 13 de julio de 2011, don Patricio Cortés Duran presentó su renuncia al cargo de director de la sociedad, la que fue aceptada.

10. Renuncia del director señor Fernando Cambara Lodigiani a su cargo de director de la sociedad: El 13 de julio de 2011, don Fernando Cambara Lodigiani presentó su renuncia al cargo de director de la sociedad, la que fue aceptada.

11. Aprobación Fondo de Inversión Público Infraestructura Global:

Mediante resolución Exenta N° 410, del 1° de julio de 2011, la SVS aprobó el reglamento interno, contrato de promesa de suscripción de cuotas, contratos de suscripción de cuotas y facsímil de títulos del Fondo de Inversión Público Infraestructura Global. Las cuotas del referido fondo quedaron inscritas con el N° 324 en el Registro de Valores.

12. Cumplimiento a normas de carácter general N° 314 y 315 de fecha 27 y 29 de julio de 2011 de la Superintendencia de Valores y Seguros:

En sesión de directorio de fecha 16 de agosto, se tomaron los acuerdos para dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 314 dictada por la Superintendencia de Valores y Seguros el día 27 de julio de 2011, complementada posteriormente por la Norma de Carácter General N° 315 de fecha 29 de julio de 2011 de esa misma Superintendencia, designando los usuarios administradores que remitirán oportunamente a ésta última información a través del módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea)

13. Asamblea Extraordinaria en Fondo Privado Infraestructura:

El día 19 de agosto de 2011, a las 10: 30 hrs. se celebró Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Infraestructura, en la cual se aprobó lo siguiente: i) Ampliar la política de inversión de los recursos del Fondo prevista en el artículo 15° del Reglamento Interno, incluyendo en él la inversión en otra u otras sociedades anónimas; ii) Ampliar el período de inversión previsto en el artículo 10° del Reglamento Interno; iii) Incluir expresamente en el artículo 32° del Reglamento Interno, la posibilidad de celebrar válidamente aquellas asambleas a las que concurran la totalidad de las cuotas del Fondo emitidas y suscritas, aún cuando no se hubiere dado cumplimiento a las formalidades requeridas para su citación; iv) Incorporar toda otra modificación al Reglamento Interno que fuera necesaria o conducente para ajustar sus disposiciones a las modificaciones antes señaladas; y v) Adoptar los demás acuerdos y otorgar los poderes que fueran necesarios para materializar las modificaciones que en definitiva se acuerden.

14. Proyecto de Modificación de la razón social de la sociedad administradora:

En sesión de directorio de fecha 16 de agosto de 2001, el Gerente General dio cuenta de un proyecto destinado a uniformar tanto la razón social de la Administradora como su imagen corporativa, en relación a los estándares gráficos y marcarios de otras empresas del denominado Grupo Penta. Se agregó que este proyecto requiere modificar la razón social de

la Administradora, proponiéndose “Penta Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A.” como nueva razón social, y si así se decidiere, agregar un nombre de fantasía tal como “Penta Las Américas”.

15. Inicio colocación de cuotas del Fondo de Inversión Público Infraestructura Global: Con fecha 26 de agosto, se publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera, el aviso que dio inicio a la colocación de cuotas del Fondo de Inversión Público Infraestructura Global.

16. Cumplimiento de la Ley 20.190 denominada MK2:

Con fecha 27 de octubre, el Gerente General dio cuenta a los directores del conjunto de acciones emprendidas hasta esa fecha para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 20.290 del 5 de junio de 2007, en lo referente a su artículo transitorio N° 7 que establece que a contar del 1° de enero de 2012, los fondos de inversión deben haber adecuado sus carteras a las modificaciones introducidas por esa misma Ley, en especial, en relación a la eliminación de los numerales 10 y 13 del artículo 5° de la Ley N° 18.815 sobre Fondos de Inversión, y que correspondían a inmuebles y derechos en comunidades respectivamente. En consecuencia y a partir del 2012, los Fondos Inmobiliarios deben haber enajenado dichos activos, lo que para los Fondos Raíces y Fundación implica transferir su dominio a sociedades filiales, ya sea existentes, o bien formadas para ese solo efecto.

Para el Fondo Raíces, se constituyó una sociedad denominada Inmobiliaria Rentas Raíces S.A. la a la cual se están transfiriendo los inmuebles de Edificio Los Capitales, Locales de Apumanque, el terreno de El Frambuesal, y los derechos que el fondo tiene sobre los lotes de la etapa D1 del proyecto las Brisas de Chicureo. Los derechos que el Fondo tiene sobre los terrenos no desarrollados del proyecto Serena Norte, serán transferidos a Inmobiliaria Punta Teatinos S.A.

Para el Fondo Fundación, se formó una sociedad denominada Inmobiliaria Rentas Fundación S.A., la cual está en proceso de adquirir el dominio del terreno ubicado en Freire esquina Orompello en Concepción, el edificio de Estado 360, las oficinas de Marchant Pereira, las oficinas de Miraflores 130, los locales ubicados en la calle Puente N°s 732 y 742, el local comercial ubicado en Vicuña Mackenna N° 11145, el terreno ubicado en San Antonio en la V región, el terreno ubicado en Viña del Mar dado en Leasing a INVICA, y el Hotel de Puerto Varas. Asimismo y como parte del desarrollo del proyecto Manquehue – O’Connell, se han transferido y se transferirán todas las etapas del proyecto a Inmobiliaria Nueva Manquehue, en diferentes condiciones.

En cuanto a los inmuebles donde se ubican los Cementerios Parque de propiedad del Fondo Fundación, éstos serán transferidos a las sociedades a cargo de su comercialización y explotación, de manera que el Cementerio Parque La Foresta radicará en Inmobiliaria Parque La Foresta S.A. y el Cementerio Parque El Prado; Cementerio Manantial Maipú y el Cementerio Parque Santiago, todos ellos serán transferidos a Inmobiliaria Parque La Florida S.A.

17. Creación y aprobación reglamento interno Fondo de Inversión Privado El Alba:

En la sesión de directorio del 29 de noviembre de 2011, se aprobó la creación junto con el contenido del reglamento interno denominado Fondo de Inversión Privado El Alba, cuyo objeto será invertir principalmente en derechos sociales de la sociedad Inmobiliaria El Alba Limitada, RUT N ° 66.015.862-3. Este fondo tendrá un plazo de duración de 6 años contados desde la protocolización de su reglamento interno, el que se entenderá prorrogado automáticamente por periodos consecutivos e iguales de 2 años cada uno en caso que a la fecha de vencimiento del periodo inicial o de cada renovación, el Fondo mantenga una inversión en Inmob. El Alba y que ésta se encuentre afecta a la responsabilidad civil que se establece respecto del primer vendedor en el artículo 18 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por los plazos que en el mismo se señalan. Además, al vencimiento de las prórrogas señaladas, el plazo de vigencia podrá prorrogarse por períodos adicionales según lo acuerde la asamblea extraordinaria de Aportantes, a proposición de esta administradora y con el voto favorable de las 2/3 partes de las cuotas pagadas del Fondo.

18. Creación y aprobación reglamento interno Fondo de Inversión Privado Las Lilas Dos:

En la sesión de directorio del 29 de noviembre de 2011, el Directorio decidió aprobar la constitución de un fondo de inversión privado denominado Fondo de Inversión Privado Las Lilas Dos, cuyo objeto será invertir principalmente en derechos sociales de la sociedad Inmobiliaria Las Lilas Dos Limitada, RUT N ° 76.793.960-4. Este fondo de inversión privado tendrá un plazo de duración de 6 años contados desde la protocolización de su reglamento interno, el que se entenderá prorrogado automáticamente por periodos consecutivos e iguales de 2 años cada uno en caso que a la fecha de vencimiento del periodo inicial o de cada renovación, el Fondo mantenga una inversión en Las Lilas Dos y que ésta se encuentre afecta a la responsabilidad civil que se establece respecto del primer vendedor en el artículo 18 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por los plazos que en el mismo se señalan. Además, al vencimiento de las prórrogas señaladas, el plazo de vigencia podrá prorrogarse por períodos adicionales según lo acuerde la asamblea extraordinaria de Aportantes, a proposición de esta administradora y con el voto favorable de las 2/3 partes de las cuotas pagadas del Fondo.

19. Toma de conocimiento de la evaluación del control interno y de la Carta a la Gerencia:

En la sesión de directorio de 28 de diciembre de 2011, el Directorio de la AFI tomó conocimiento de la evaluación del control interno y de la Carta a la Gerencia., emitida por los auditores externos de la sociedad Deloitte y de fecha 30 de noviembre de 2011, en la cual dan cuenta de la revisión efectuada a los procedimientos de control interno de la Administración y de lo referente a la observancia de las disposiciones contenidas en la Ley sobre el Mercado de Valores, Títulos XX y XXI. Se exhibieron copias de las cartas comentándose su contenido.

20. Cumplimiento Ley MK II:

En la sesión de directorio de 28 de diciembre de 2011, se informó al Directorio de la AFI del estado de cumplimiento a la fecha de lo dispuesto en el Art. 7° transitorio de la Ley

20.190, denominada MK II, que establece que los fondos de inversión debían ajustar sus carteras antes del 31 de diciembre de 2011, ya que en caso contrario, a partir del 1° de enero de 2012, se debía proceder a su liquidación sin más trámite. Se señaló que el ajuste corresponde a la eliminación de los bienes raíces y derechos en comunidades sobre ese tipo de bienes, de aquéllos permitidos en el Art 5° de la Ley 18.815 y todos los bienes raíces y derechos en comunidades de los fondos, fueron aportados como capital a la hora de suscribir acciones, en sociedades ya sea existentes o bien creadas al efecto.

21.- Cumplimiento de la política de Gestión de Riesgo:

En la sesión de directorio de 28 de diciembre de 2011, se dio cuenta a los directores del cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 1.869 del 15 de febrero de 2008 de la SVS, luego de la implementación de la denominada “Supervisión Basada en Riesgo”, que cumple su tercer año de aplicación, a partir del momento en que el Directorio aprobó la versión vigente. Se informó del trabajo realizado que consistió en efectuar diversas acciones tendientes a reducir algunos aspectos de riesgos que se consideraron importantes de mitigar.